

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos Kempff Bruno, Ministro de Desarrollo Económico debe ausentarse del país en misión oficial para participar en diferentes reuniones sobre temas energéticos y de infraestructura física, eventos que se realizarán en la ciudad de Lima ? Perú los días 25 y 26 de abril de 2002.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico al señor ROBERTO BECERRA COHELO, Viceministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, mientras dure la ausencia del Titular, Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA